

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 23

*Referencia:* N°23

*Año:* 1936

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 04-12-1936

*Título:* POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE DE APERTURA DE SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 7437

*Publicada el:* 11-12-1936

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Banco Nacional, Bancos e instituciones financieras

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.625

*Rollo:* 89

*Posición:* 271

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Viernes 11 de Diciembre de 1936

NUMERO 7437

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Ley 23, de 4 de Diciembre, por medio de la cual se dispone la apertura de sucursales del Banco Nacional.  
Ley 24, de 4 de Diciembre, por la cual se crea un puesto en la Universidad Nacional.

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

##### Departamento Consular

Resolución 34, de 2 de Diciembre, por la cual se concede al señor Francisco J. Fábrega, Canciller del Consulado General de Panamá en Amberes, un mes de vacaciones.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 204, de 9 de Diciembre, por el cual se hacen dos nombramientos.

Decreto 205, de 9 de Diciembre, por el cual nombran al señor Manuel Isidro López, Oficial de Tierras de la Provincia de Los Santos, en reemplazo del señor Epaminondas Correa, que no aceptó el cargo.

Decreto 207, de 9 de Diciembre, por el cual nombran al señor José Manuel Yera, Inspector de Arenas en Colón.

Decreto 206, de 9 de Diciembre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro para llenar la vacante.

##### SECCION PRIMERA

Resolución 182, de 10 de Diciembre, por la cual se autoriza a los señores J. van der Hans y Cia., para que importen unos narcóticos.  
Resolución 181, de 10 de Diciembre, por la cual permiten a los señores Sasso y Cia., que importen artículos medicinales.

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 208, de 9 de Diciembre, por la cual se acepta renuncia que del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Chiriquí Grande ha presentado el señor Arsenio Oliveto B.

Resolución 204, de 9 de Diciembre, por la cual definen una consulta elevada a este Despacho por el señor Alcalde del Distrito de Arraiján.

##### BANCO NACIONAL

Tipos de cambios bancarios.

### SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 92, de 5 de Diciembre, por el cual nombran varios Maestros de Escuela Primaria.

##### SECCION PRIMERA

Resolución 124, de 10 de Diciembre, por la cual aceptan la renuncia presentada por la señora Emilia B. de Trujillo, del cargo de Maestra de Escuela.

Resolución 125, de 10 de Diciembre, por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Silvia de Calvo, del cargo de Maestra de Escuela.

##### SECCION SEGUNDA

Resolución 21, de 10 de Diciembre, por la cual se acepta la renuncia que del cargo de Jefe del Taller de Electricidad de la Escuela de Artes y Oficios, ha presentado el señor Emigdio Benítez.

### SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

##### Sección Administrativa

Resolución 190, de 10 de Diciembre, por la cual conceden a la señora Juana Domínguez, un mes de vacaciones con derecho a sueldo.

##### OFICINA DE JUBILACIONES

Resolución 196, de 7 de Diciembre, por la cual reconocen al señor Pedro P. Ruiz, el derecho a ser jubilado.

Resolución 197, de 7 de Diciembre, por la cual se reconoce al señor Angel María Cruz, el derecho de ser jubilado.

Resolución 198, de 7 de Diciembre, por la cual reconocen al señor Herminio J. Pinzón, el derecho de ser jubilado.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Circular N° 1, de 1° de Diciembre, dictada por el señor Aristides A. Linares, Director de la Gaceta Oficial.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

## PODER LEGISLATIVO NACIONAL

### Son sancionadas las Leyes 23 y 24

LEY 23 DE 1936  
(DE 4 DE DICIEMBRE)

por medio de la cual se dispone la apertura de sucursales del Banco Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1° El Banco Nacional, a medida que el movimiento comercial lo justifique, establecerá sucursales en las cabeceras de Provincias o en cualquiera otra población de importancia.

Artículo 2° El Banco Nacional queda autorizado para adquirir por compra o para construir los edificios necesarios para el funcionamiento de las sucursales a que se refiere el artículo primero de esta Ley.

Artículo 3° La Junta Directiva del Banco Nacional reglamentará las atribuciones y operaciones de todas y cada una de las sucursales de que trata la presente ley; y las obligaciones contraídas por dichas sucursales, con sujeción a tales reglamentos, estarán garantizadas por el Estado en la misma forma en que lo están las obligaciones contraídas por el Banco Nacional de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 4° Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los tres días del mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario,

Daniel P. Barrera.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y seis. Publíquese y Ejecútese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LEY 24 DE 1936  
(DE 4 DE DICIEMBRE)

por la cual se crea un puesto en la Universidad Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1° Créase en la Universidad Nacional, bajo la dependencia de la rectoría de ésta, el puesto de Decano, y sus funciones serán las que por decreto le señale el Poder Ejecutivo.